



## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

### PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES SEP-IMJUVE

#### *“Experto Universitario en el Sector Energético”*

Con base en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, y en el convenio de coordinación celebrado el 23 de febrero de 2015,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

en conjunto con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE),

de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL),

### CONVOCA

A los estudiantes mexicanos de licenciatura y de nivel Técnico Superior Universitario (TSU), inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, a solicitar una **Beca de Movilidad Internacional** para cursar el programa de formación **“Experto Universitario en el Sector Energético”**, que incluye realizar una estancia de formación en universidades de España, durante un periodo comprendido del 15 de abril al 15 de junio del 2015.

El **Programa Nacional de Becas** en su modalidad de Movilidad Internacional tiene el objetivo de fortalecer la calidad y pertinencia de la educación, así como de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes.

El IMJUVE, de la **Secretaría de Desarrollo Social**, como parte del programa “**Rumbo Joven**”, busca mejorar las condiciones de movilidad de los jóvenes mexicanos para contribuir al logro de sus objetivos educativos, profesionales y recreativos e incorporarlos a las actividades de participación y acciones de impacto comunitario.

La alianza de las instituciones SEP-SEDESOL-IMJUVE coadyuva a consolidar un México con educación de calidad y contribuye a la formación de las próximas generaciones de líderes comprometidos y de un México más incluyente.

Teniendo en cuenta la coyuntura actual, resulta imprescindible la existencia de profesionales especializados en el sector de la energía, cuyo ámbito de conocimiento se extienda no sólo a los aspectos meramente jurídicos, sino también a aquellas cuestiones relacionadas con el medio ambiente, el desarrollo urbano, el contexto internacional; factor clave en el desarrollo económico y de negocio, para la creación, gestión y dirección de empresas o proyectos.

La SEP en atención al sector, y SEDESOL-IMJUVE en impulso a la movilidad juvenil, convocan a jóvenes de hasta 29 años de universidades públicas para que sean actores que con sus habilidades y conocimientos benefician a la comunidad y, además, logren su desarrollo personal.

Para participar en dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

## B A S E S

### A. Requisitos y documentos

Requisitos	Documentos
1. Estar inscrito en una Institución Pública de Educación Superior (IPES) del país.	<b>Subir al SUBES la carta de postulación de la IPES (Ver formato anexo).</b>
2. Tener un <b>promedio general mínimo de 8.5</b> (ocho punto cinco), en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.	La carta de postulación emitida por la IPES deberá estar en hoja membretada, con fecha, nombre y firma autógrafa de quien la suscribe y/o sello del área responsable.

<p>3. Ser <b>alumno regular</b> (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que esté cursando).</p>	
<p>4. No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una estancia de movilidad en el mismo tipo educativo en los últimos tres años.</p>	
<p>5. Confirmar que la movilidad será <b>reconocida curricularmente por la universidad de origen.</b></p>	
<p>6. Ser postulado por la IPES en la que se encuentra inscrito.</p>	
<p>7. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a> Para el registro en el SUBES es indispensable contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica <a href="http://www.renapo.gob.mx">www.renapo.gob.mx</a> y tener una cuenta personal activa de correo electrónico.</p>	<p>La IPES en la que el postulante esté inscrito debe registrar la <b>ficha escolar</b> del alumno en el sistema SUBES. En caso de que no esté registrada, el solicitante deberá acercarse a las oficinas de servicios escolares o asuntos académicos de su IPES.</p> <p><b>Una vez registrada la solicitud de beca, el postulante deberá descargar del SUBES el acuse de registro de solicitud para continuar con la postulación.</b></p>

**Una vez realizada la solicitud de beca en la plataforma**

[www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), el aspirante deberá continuar con el registro de su postulación con los siguientes requisitos y documentos en el formulario que se encuentran en: [energiacnb.es.imjuventud.gob.mx](http://energiacnb.es.imjuventud.gob.mx), mismo que estará habilitado a partir del 25 de marzo y hasta el 29 de marzo de 2015.

Para el proceso de dictaminación sólo se considerarán a quienes completen su solicitud en el SUBES y el formulario con los siguientes archivos:

Requisitos	Documentos
8. Haber realizado el registro y solicitud de beca en la plataforma SUBES.	1. <b>Acuse de registro de solicitud de beca</b> , mismo que deberá ser descargado para continuar con la postulación.
9. Ser ciudadano <b>mexicano de nacimiento</b> y tener <b>máximo 29 años</b> de edad al cierre de la convocatoria.	2. Copia de <b>acta de nacimiento</b> .
10. <b>Motivación</b> para mejorar su desenvolvimiento en el ámbito social, laboral, cultural y académico.	3. <b>Carta de exposición de motivos</b> , presentarla en español con una extensión máxima de una cuartilla (letra Arial, tamaño 12, con interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5 centímetros). La carta debe expresar el motivo por el que se desea participar en el Programa, describiendo cómo el candidato cubre el perfil necesario para participar y contestando a las preguntas: ¿cuáles son las motivaciones para participar? ¿Por qué debe ser seleccionado?  Asimismo, se debe señalar por qué está interesado en la formación y su compromiso de participar en todo el Programa.
11. Presentar una idea-proyecto de acuerdo con las temáticas especificadas en la sección de <b>Lineamiento y temática de la idea-proyecto</b> de la presente convocatoria.	4. <b>Realizar un Proyecto-Idea</b> . Ver indicaciones abajo.

<p>12. Cubrir con los <b>requerimientos migratorios de México y España</b>. (No tener problemas migratorios con España)</p>	<p>5. <b>Pasaporte vigente</b> por lo menos hasta diciembre de 2015. En su caso, subir el documento que acredite el <b>trámite de obtención</b> de pasaporte (el postulante se compromete a tener el pasaporte para el 10 de abril).</p> <p>6. Copia del <b>comprobante de domicilio</b>, no mayor a 3 meses.</p> <p>7. <b>Carta compromiso</b> de retorno a México al concluir la estancia formativa con fecha nombre y firma autógrafa.</p>
<p>13. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico, teléfonos de contacto y Skype.</p>	<p>8. <b>Currículum vitae</b> de máximo una cuartilla, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Correo electrónico.</li> <li>o Skype.</li> <li>o Teléfono(s) de contacto.</li> </ul> <p>Se anexa formato propuesta.</p> <p>De ser requerida, tener disponibilidad para llevar a cabo una entrevista vía Skype.</p>
<p>14. Presentar <b>video en idioma español</b> donde el solicitante exponga su idea-proyecto y señale por qué debe ser seleccionado.</p>	<p>9. La liga <b>URL</b> de un <b>video de máximo un minuto de la idea-proyecto</b> en la plataforma <i>YouTube</i>.</p> <p>Basarse en la sección <b>Lineamientos y temática de la idea-proyecto</b> de la presente convocatoria.</p>
<p>15. Estar en buen estado de salud para viajar a España durante el periodo de la estancia formativa.</p>	<p>10. Adjuntar un <b>certificado médico</b> reciente, con fecha no mayor a dos meses al momento de solicitar la beca.</p>

Es importante que el solicitante realice los registros en el SUBES y en la plataforma-formulario del IMJUVE, y que envíe correctamente los documentos; de lo contrario su solicitud no será tomada en cuenta para el proceso de dictaminación y selección.

**NOTA IMPORTANTE:** Las instituciones convocantes no se hacen responsables de la saturación de registros que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria.

- En caso de que el solicitante tenga alguna discapacidad, deberá acreditarla a través del SUBES mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique claramente el tipo de discapacidad.
- En caso de que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita, el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que lo acredite y adjuntarla en el SUBES; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar (4 salarios mínimos per cápita: zona A \$2,305.00 y zona B \$2,185.00).

El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingreso expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto.

- En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que pertenece o se considera miembro de una comunidad indígena, el aspirante deberá solicitar a la IPES que le emita una constancia que lo confirme y adjuntarla a través del SUBES; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
- En caso de que el solicitante haya indicado en la solicitud de beca que tiene hijos o en el caso de ser mujer, que está embarazada, deberá acreditarlo a través del SUBES mediante acta de nacimiento o, para el caso de embarazo, mediante constancia médica emitida por una institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud).

## LINEAMIENTOS DE LA IDEA-PROYECTO

### Idea-proyecto:

El postulante deberá escribir en español la idea-proyecto que llevaría a cabo, con su formación actual y la que tendrá tras la estancia formativa. Se trata de proponer una acción concreta y viable, que beneficie a México, en el ámbito local o comunitario de origen en este sector estratégico que ha impulsado el Gobierno de la República.

Deberá estar relacionado con una o algunas temáticas de la lista enunciada más adelante. Las características son: máximo 2 cuartillas, letra Arial, tamaño 12, interlineado sencillo). Ésta deberá contener: introducción, objetivo, desarrollo (acciones-temporalidad) y resultados esperados.

Es importante que la idea-proyecto sea innovadora, creativa y viable.

### Temáticas de la idea-proyecto

- Electricidad
- Energía Renovable y Medio Ambiente
- Gas
- Carbón, Petróleo y Energía Nuclear
- Hidrocarburos
- Management, Marketing y Negocios de la Energía

### Contenido del video

En el video, el postulante debe presentarse, explicar brevemente su proyecto y señalar por qué debe ser seleccionado.

Es de suma importancia que se atiendan las siguientes recomendaciones:

- NO subir el video como “privado”, pues se considerará expediente incompleto.

- Indicar la URL del video, es decir, el enlace directo de la página web de YouTube.

El video que grabe y suba el postulante debe ser en español, con duración máxima de un minuto y con el siguiente supuesto: se encuentra en el elevador a la persona clave que permitirá o asegurará la implementación de su idea-proyecto.

Tiene sólo un minuto para:

- a) Presentarse.
- b) Explicar la relevancia e impacto de su proyecto.
- c) Señalar por qué él y su proyecto son únicos, y deben ser seleccionados.

Es momento de que el postulante use su imaginación y creatividad. Si no tiene una cámara, ¡puede utilizar su teléfono!

### Aspectos a evaluar

- Se evaluará la redacción, elocuencia y contenido de los documentos y el expresado en el video. De ser necesario, el *Comité de Evaluación* determinará realizar una entrevista vía Skype como parte del proceso de selección del solicitante.
- Se evaluará la trayectoria académica, profesional y de labor social a través del *currículum vitae*, el cual deberá ser en español y de máximo una cuartilla.
- La carta de intención, la idea-proyecto y el video son trabajos individuales y responsabilidad de su autor, por lo que deberán ser inéditos. Se descalificará a cualquier candidato que no cumpla con estas características o se descubra plagio.

Los derechos de uso y reproducción de la carta de intención y el video pasarán a ser propiedad de las instituciones convocantes y podrán utilizarlos con fines de promoción.



## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgará hasta un máximo de **100 (cien) becas**.
2. La movilidad se llevará a cabo durante tres meses, dentro del periodo comprendido del **15 de abril al 15 de julio de 2015**.
3. Los seleccionados recibirán una beca de **\$295,000.00 (doscientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, por alumno, pagaderos en dos exhibiciones. El primer pago será de \$211,900.00 (doscientos once mil novecientos pesos 00/100 M.N.) entregándose después de la publicación del padrón de beneficiarios y al registro de la CLABE interbancaria de los becarios en el SUBES y el segundo pago será de \$83,100.00 (ochenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), cantidad que será entregada dentro de los primeros quince días naturales contados a partir del inicio de la movilidad.
4. Con el monto otorgado se cubrirán los siguientes conceptos de la estancia formativa:
  - a) Colegiatura (matrícula académica, diploma, cursos y seguimiento personalizado para la supervisión de trabajos): la cantidad de \$161,000.00 (ciento sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.)
  - b) Transporte (vuelos internacionales México-España-México; apoyo para los traslados internos terrestres diarios en España): \$47,400.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
  - c) Manutención: (paquete de alojamiento y alimentos- tres al día): \$83,100.00 (ochenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.)
  - d) Seguro médico: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Los seleccionados deberán firmar una carta compromiso donde aceptan las características del programa de formación y sus componentes, su obligación de concluir y adquirir un seguro de vida internacional por los tres meses que dure la movilidad.

5. Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto de la beca, así como pagos por internet y uso en el extranjero. La CLABE interbancaria de dicha cuenta le será solicitada una vez publicado el padrón de beneficiarios.
6. Al término de su movilidad, los beneficiarios recibirán un certificado universitario oficial como:

“Experto Universitario en el Sector Energético”

Emitido por la Universidad Rey Juan Carlos y certificado por:

- Universidad Rey Juan Carlos
- Centro Universitario Villanueva, Universidad Complutense de Madrid
- Universidad Internacional Menéndez y Pelayo

La formación y diploma estarán avalados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con el respaldo del Ministerio de Energía, Industria y Turismo, ambos del Gobierno de España.

7. El Programa contendrá los siguientes módulos temáticos:

- Electricidad
- Energía Renovable y Medio Ambiente
- Gas
- Carbón, Petróleo y Energía Nuclear
- Hidrocarburos
- Management, Marketing y Negocios de la Energía

8. Las becas no cubren gastos no mencionados en esta convocatoria; por ejemplo, gastos personales, exceso de equipaje, actividades extras, en su caso, costo de viaje de la ciudad de origen del joven al Distrito Federal y su regreso.

Si el postulante es de alguna de las entidades de la República Mexicana, deberá cubrir su traslado a la Ciudad de México de ida y vuelta, debido a que las trayectorias aéreas serán vía el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Asimismo, los postulantes deben cubrir los costos del trámite de pasaporte y cualquier otro gasto derivado de su participación en el Programa no contemplado dentro de la beca o no mencionados en la presente convocatoria.

9. La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2015.

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

No haber recibido algún tipo de apoyo económico por parte del Gobierno Federal para realizar una estancia de movilidad en el mismo tipo educativo en los últimos tres años.

Esta beca es compatible únicamente con la beca de Excelencia.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En el proceso de dictaminación y selección, se ejecutarán los siguientes criterios, en función del orden:

1. Méritos académicos del aspirante.

2. A fin de impulsar la igualdad de género, el porcentaje de candidatos seleccionados de un mismo sexo no deberá de ser mayor al 60%.
3. Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los ingresos económicos familiares.
5. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
6. Alumnas embarazadas o madres y alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución.

1. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.
2. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Las solicitudes deberán registrarse del **24 al 29 de marzo de 2015**.
3. Las solicitudes que se encuentren canceladas por el aspirante, que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos requeridos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
4. La **CNBES** deberá revisar y validar, a través del SUBES, la solicitud de beca de los alumnos y la carta de postulación, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.

5. El **IMJUVE** revisará los documentos de la plataforma [energiacnb.es.imjuventud.gob.mx](http://energiacnb.es.imjuventud.gob.mx) y elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios y la remitirá a la **CNBES** a más tardar el **6 de abril de 2015**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del Comité de Becas la propuesta de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios, cuya resolución es inapelable.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. La **CNBES** publicará los resultados en la página [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) el **7 de abril de 2015**. Asimismo, serán publicados en la página del **IMJUVE** [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)
10. Después de la publicación de los resultados, el **IMJUVE** confirmará al becario a través de correo electrónico y/o vía telefónica, el procedimiento para la firma del instrumento legal que garantiza el pago de la beca, y la firma de la carta compromiso, que incluye la validación-registro de la conclusión del proyecto. Asimismo, le informará la fecha de salida y el itinerario de todas las actividades.
11. Los alumnos que resulten beneficiados con la beca deberán acceder nuevamente al SUBES en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx) para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario, que permita depósitos hasta por el monto de la beca así como su uso en el extranjero. La captura de la CLABE deberá realizarse el **7 y 8 de abril de 2015**. Al capturar la CLABE interbancaria, el becario se hace responsable de los datos que proporcione.
12. Al finalizar la movilidad, cada becario se compromete a proporcionar a la **CNBES**, a través del SUBES en la página [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx), el documento probatorio emitido por su **IPES** de que concluyó satisfactoriamente su movilidad, con fecha límite de entrega el **20 de julio de 2015**.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **7 de abril de 2015** a través de la página de la **CNBES** [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) y del **IMJUVE** [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación de los recursos y en el Anexo 11 Movilidad Internacional, el cual puede consultarse en la página de la CNBES [www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx) en su sección BECARIOS, opción Derechos y obligaciones, ([www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72](http://www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/72)).

Como parte de este programa, cada becario tiene el derecho de asistir a las clases y seminarios que lo apoyarán en la realización y desarrollo de su proyecto, con asesoramiento de los responsables del Programa.

### Obligaciones

- Firmar una carta - compromiso, mediante la cual adquieren una serie de obligaciones de desempeño académico-profesional y conducta personal, mismas que se deberán observar desde el momento en que resulte seleccionado hasta la conclusión de sus tareas como beneficiarios. En caso de no concluir de forma satisfactoria, o no entregar los informes correspondientes, el beneficiario deberá reintegrar el monto total de la beca.

- Firmar una carta de aceptación de su participación donde se detallarán los componentes, características y las condiciones de la beca.
- Presentar un informe final de logros y beneficios obtenidos, una vez concluida su movilidad, la cual deberá ser entregada a su universidad de procedencia.
- Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades, abandone o no concluya satisfactoriamente la movilidad, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca que hasta el momento se le haya otorgado.
- Los becarios deberán enviar de forma electrónica al IMJUVE un informe mensual con los avances y logros, con la finalidad de corroborar el aprovechamiento y funcionamiento del Programa.
- Los becarios deberán acreditar ante su **institución educativa** la realización de la movilidad, mediante certificado o constancia emitida por las instituciones españolas. Así como impulsar el desarrollo de su idea-proyecto.

### CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	24 de marzo de 2015
Registro de la solicitud en: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 24 al 29 de marzo de 2015
Publicación de resultados finales en las páginas <a href="http://www.cnbes.sep.gob.mx">www.cnbes.sep.gob.mx</a> y <a href="http://www.imjuventud.gob.mx">www.imjuventud.gob.mx</a>	7 de abril de 2015
Registro de la CLABE interbancaria en: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 7 al 8 de abril de 2015

**Infórmate en:**

[www.cnb.es.sep.gob.mx](http://www.cnb.es.sep.gob.mx)  
[www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)  
[www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)  
[www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx)

Para aclarar dudas comunícate a **TELSEP**:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88  
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la **CNBES**:

Por correo electrónico: [ses.movilidad@sep.gob.mx](mailto:ses.movilidad@sep.gob.mx)  
Del interior de la República al 01-800-288-42-48  
Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00  
Extensiones 65821, 65823 y 65824  
Horario: de las 9:00 a 15:00 hrs y de 17:00 a 20:00 hrs.

Para comunicarse con el **IMJUVE**:

Teléfono: 55 1500 1300 ext. 1312, 1332 y 1366  
Correo electrónico: [rumbojuven@imjuventud.gob.mx](mailto:rumbojuven@imjuventud.gob.mx)  
Domicilio: Serapio Rendón 76, Col. San Rafael,  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470

**México, Distrito Federal, a 24 de marzo de 2015.**

**Este programa está financiado por fondos federales a través de la  
Secretaría de Educación Pública.**

***Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda  
prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.***



# MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

México, D.F., a XX de XXXX de 2015

**Asunto: Carta de postulación del Programa de Movilidad para Estudiantes SEP-IMJUVE 2015**

Lic. Mercedes Hernández de Graue  
Coordinadora Nacional de Becas  
de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Movilidad para Estudiantes SEP-IMJUVE 2015**, nos permitimos postular al alumno que cuenta con las siguientes características:

Nombre: **(NOMBRE COMPLETO)**

CURP: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

Institución Pública de Educación Superior (IPES) de origen: **(NOMBRE DE LA IPES)**

De la carrera: **(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)**

En el periodo escolar: **(SEMESTRE O CUATRIMESTRE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO)**

Promedio general: **(X.XX)**

Asimismo, se confirma que es alumno regular, que la movilidad es reconocida curricularmente por esta institución y se le autoriza para ausentarse temporalmente para participar en la movilidad del Programa de Movilidad para Estudiantes SEP-IMJUVE 2015.

**FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA**

**SELLO DE LA IPES**

**NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA**

**Convocatoria SEP-IMJUVE**  
**Curriculum vitae**  
(Ciudad, entidad federativa y fecha).

**Nombre/s y apellidos**

Sexo

Lugar y fecha de nacimiento

Nacionalidad/es actual/es

Grado de estudios y, en su caso, estudios en curso

Dirección

Teléfonos

Correo electrónico

Cuenta skype

Educación.

- Formación académica y extracurricular.
- Estancias de estudios, intercambios académicos, culturales o de otra naturaleza.
- Actividades como profesor, capacitador, instructor, tutor, tallerista, etc.
- Publicaciones, estudios, investigaciones u obras.
- Participante o ponente en seminarios, congresos o encuentros académicos, culturales, sociales, económicos o de otra naturaleza.

Desarrollo profesional

- Trabajos o actividades laborales.

Actividades de participación social

- Proyectos, programas o actividades desarrolladas.
- Pertenencia a sociedades, agrupaciones, asociaciones u organizaciones.

Distinciones

- Participación en concursos / competencias.
- Premios y distinciones recibidas.

Habilidades:

Idioma, paquetes computacionales.





**Guía para su elaboración** (no es necesario imprimir esta sección).

**Elaboración. En español.** Separados por un espacio. Redacción en altas (mayúsculas) y bajas (minúsculas). Máximo 1 cuartilla.

**Formato.** Márgenes superior e inferior 2 cms., izquierdo 3 cms., y derecho 2 cms. Letra Arial, 10 puntos. Cuidar ortografía.